



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de
Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
28/10/2022

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 28 de octubre de 2022, se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Celebración de Matrimonios Civiles e Inscripción en el Registro Municipal de Uniones no Matrimoniales.

La anterior aprobación, que tiene **carácter provisional**, se somete a exposición pública, por plazo de **TREINTA DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo C/ San Miguel 8, Planta Baja Derecha, en horario de 09.00 a 14.00 horas, y en el enlace web https://www.cartagena.es/plantillas/13.asp?pt_idpag=955) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

**LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA,
NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR**

Fdo. Esperanza Nieto Martínez

